

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COINSEGER LTDA
DEMANDADO:	CONSORCIO AMAZONAS Y OTROS
RADICADO:	2023-00394

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Allegue la factura electrónica FE-75 de fecha 17 de noviembre del año 2022, adósesse a esta la trazabilidad de todos los eventos dispuestos en la Resolución 000085 de 08 ABR 2022 expedida por la DIAN, para las facturas electrónicas; obsérvese que el título base de ejecución anexo es la representación gráfica de la factura que se desprende de la plataforma de la DIAN más no es el ejemplar generado por la actora y remitido al deudor.,

2.- Allegue copia del Acta de Corte de Obra No.1. firmada por los contratantes, que se acompañó a la factura electrónica FE-75 de fecha 22 de noviembre de 2022, según lo convenido en el contrato 01 de 2021.

3.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a lacuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c2b797cc93daf976414fb57116c51b7c77ba8282d6e75faaa8759c239e8cc04**

Documento generado en 13/10/2023 09:54:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>